

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS  
DE GUAPOTÁ SANTANDER



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO DIGITAL (ART.295 DEL C.G.P), y  
[ART. 9º LEY 2213 DEL 13/06/2022](#)

[NUMERO 0024](#)

QUE SE FIJA ELECTRONICAMENTE EN LA PAGINA DE MICROSITIO-PORTAL WED DE LA RAMA JUDICIAL- PARA NOTIFICAR LOS AUTOS RELACIONADOS A CONTINUACION ASI:

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	DECISION
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	68 322 40 89 001-2015-00015-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	NORBERTO BARRAGAN DURA	15 DE AGSTO DEL 2023	AUTO ACEPTA RENUNCIA DE PODER Y REQUIERE

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA [LEY 2213 DEL 13/06/2022](#) SE FIJA ESTE ESTADO ELECTRONICO, HOY DIECISEIS (16) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

MARIETTA VELACO RUIZ  
Secretaria. -